

<b>Medio</b>	La Tercera
<b>Fecha</b>	29-11-2012
<b>Mención</b>	Sociólogo acusado de bombazo queda con arresto domiciliario “Todo esto es ridículo”. Magistrado Eduardo Gallardo es académico de un diplomado en Derecho de la UAH.

# Sociólogo acusado de bombazo queda con arresto domiciliario: “Todo esto es ridículo”

► Hans Niemeyer (39) dejó la Cárcel de Alta Seguridad tras estar **casi un año preso**.

► La Fiscalía Sur anunció que evalúa apelar a la resolución del tribunal de garantía.



► A su salida de la Cárcel de Alta Seguridad, Hans Niemeyer era esperado por cercanos. FOTO: RAUL LORCA

---

**Sebastián Labrín**

Santiago

Una bolsa de nailon transparente con libros y algo de ropa. Esto era lo único que portaba ayer el sociólogo Hans Niemeyer Salinas (39) al salir de la Cárcel de Alta Seguridad.

En ese recinto estuvo recluido por casi un año, tras ser acusado de instalar una

bomba en un banco de Macul la noche del 30 de noviembre de 2011.

Niemeyer fue responsabilizado por la Fiscalía Sur, además, de fabricar tres bombas que detonaron en Camino Las Flores, en Las Condes, en septiembre de 2010; otra que afectó el memorial del senador Jaime Guzmán, el 14 de agosto de 2011; y de un ataque a una

automotora de Vitacura, el 16 de agosto de 2011.

Por estos hechos, el Ministerio Público pidió 19 años de cárcel en su contra, por cometer un supuesto delito terrorista. El Ministerio del Interior, en tanto, solicitó 30 años de cárcel.

El fiscal de la zona Sur, Christian Toledo, señaló ayer que “la fiscalía no queda conforme con la resolu-

---

ción del tribunal, esperaba que se mantuviera la medida cautelar de prisión preventiva. Entendía que no habían variado los antecedentes a menos de dos semanas de ser revisado (otra petición de libertad presentada recientemente)”.

A eso de las 14.50 de ayer, Niemeyer dejó el penal. Lo esperaban cuatro personas, entre ellas su pareja. En el lugar conversó escuetamente con **La Tercera**: “En una de las acusaciones que me hace el Ministerio del Interior de una bomba que yo puse, ese día y a esa hora yo estaba trabajando y con testigos. Todo esto es así de ridículo”.

### **Argumentos del tribunal**

Tras abordar el vehículo de uno de sus cercanos, Hans Niemeyer se trasladó hasta la casa de su madre, ubicada en La Reina.

Allí deberá cumplir el arresto domiciliario y arraigo nacional que decretó el magistrado del 13º Juzgado de Garantía, Eduardo Gallardo. Por orden del tribunal, Carabineros deberá hacer tres rondas diarias para comprobar que se encuentre en el lugar.

Al revocar la prisión preventiva, el juez Gallardo argumentó que “cada día tengo menos dudas de que el comportamiento que se le atribuye al señor Niemeyer (...) simplemente no cuadra con la descripción del delito terrorista”.

El magistrado se basó en el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó anular el juicio oral contra Luciano Pitronello (24) y que, además, desechó la existencia de un delito terrorista. A Pitronello se le concedió el beneficio de cumplir una pena de cuatro años de libertad vigilada.

El fiscal Toledo, sin embargo, señaló que “a diferencia de Pitronello, a Hans Niemeyer se le están imputando tres hechos más, y en esos términos existe una mayor peligrosidad”.

Sobre este punto, Gallardo manifestó que la sentencia del tribunal de alzada “puede dar luces y orientaciones de cómo debe interpretarse la Ley Antiterrorista”.

Según dijo el magistrado, “no me puedo hacer el leso con respecto al fallo del caso Pitronello que ha invocado la defensa (...) entre otras

cosas, porque es un fallo que da muy buenas razones y, por lo tanto, no tiene que ver sólo con el argumento de autoridades”.

Según el defensor Rodrigo Román, “no estamos en ningún caso ante un delito de carácter terrorista, y el argumento que tuvo el magistrado fue lo resuelto en el caso del joven Luciano Pitronello”. ●

---

## ARGUMENTOS

### Ley Antiterrorista

El juez Eduardo Gallardo cuestionó que los actos que se le imputan a Niemeyer correspondan a un delito terrorista. Asimismo, puso en duda la participación del sospechoso en la fabricación de tres bombas que detonaron en el sector oriente de Santiago.

### Apelación al fallo

La Fiscalía Sur dijo que una vez que analice el fallo del 13º Juzgado de Garantía resolverán recurrir ante la Corte de Apelaciones de Santiago, para revocar la medida de arresto domiciliario y arraigo que dictó el juez Gallardo.

---

# Jurisdicción y Democracia

►► Titulado de la Universidad La República, ingresó al Poder Judicial en noviembre de 2001 y se desempeñó como juez de garantía en Diego de Almagro, Calama, Antofagasta y Santiago.

En la capital, Eduardo Gallardo se sumó al movimiento compuesto por magistrados Jurisdicción y Democracia, donde también participan jueces como Luis Avilés y María Francisca Zapata. Esta organización criticó al ministro de Justicia, Teodoro Ribera, cuando condicionó el ascenso de jueces a las cortes de Apelaciones y Suprema. Entonces, Gallardo dijo que “no estamos en un concurso de popularidad”.

Además de su carrera como magistrado, también se dedica a la docencia en diploma-



dos de la U. de Chile y la U. Alberto Hurtado. En enero de 2010, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago lo sancionó por enviar un correo criticando a la Fiscalía Oriente, por incluir a un fiscal en la lista de testigos contra Pilar Pérez, condenada a cadena perpetua por inducir a tres crímenes. Por estos hechos, Gallardo se disculpó y reconoció haber actuado de forma “imprudente”.

